



BOLETÍN INFORMATIVO

Obligaciones Legales y Fiscales 2024

ENERO 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

Obligaciones Legales y Fiscales 2024

SOBRE BDO

BDO Internacional está presente en El Salvador por medio de una Firma Miembro, BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A. Funcionamos en un mercado que avanza en una de dos direcciones: un nivel de grandes corporaciones auditada por grandes firmas, pero con una muy poca afinidad al servicio personalizado al cliente, y un nivel local auditado por pequeñas firmas con servicios personalizados, pero con un bajo nivel de experiencia internacional. Nos diferenciamos porque tenemos la flexibilidad personal característica de una firma local, junto con la experiencia, fortaleza y presencia mundial de una firma de nivel global.

OBLIGACIONES LEGALES Y FISCALES 2024

Toda Entidad que desarrolla actividades mercantiles o negocios sea esta privada, sin fines de lucro, etc., debe tener presente el cumplimiento de obligaciones fiscales y legales en el transcurso del año; por ello y con el propósito de evitar sanciones, y multas por incumplimientos, a continuación encontrará:

- Un detalle de los principales asuntos de cumplimiento legal y fiscal que su Entidad debe cumplir durante el 2024.
- Las fechas a tener presente en su calendario para realizar las actividades de cumplimiento ante entidades gubernamentales.

Esperando que la información proporcionada, sea incluida en su programa de actividades sobre el cumplimiento de asuntos tributarios y legales y designar un encargado para el seguimiento de los mismos.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**Código Tributario**

Referencia	Obligaciones	Fecha de presentación
Art. 90, Inciso II	Actualizar dirección para recibir notificaciones. Aún si no ha efectuado cambio efectivo de dirección.	En los primeros 10 días hábiles de enero. Vence el 16 de enero 2024.
Art. 120-B	Informe sobre datos de Estados Financieros. Aplica únicamente para Bancos, Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, Intermediarios Financieros no Bancarios, y cualquier otra entidad financiera, Pública o Privada.	Durante el mes de febrero de cada año.
Art. 123	Obligaciones de redimir informe Anual de retenciones.	En el mes de enero de cada año.
Art. 124, Inciso I y II	Informe de distribución de dividendos, excedentes o utilidades y listado de socios, accionistas o cooperados.	En el mes de enero de cada año.
Art. 123-A	Informe mensual de Retención, Percepción o Anticipo a cuenta de IVA.	15 días hábiles de cada mes.
Art. 124-A	Informe de Operaciones con sujetos relacionados.	Dentro de los primeros 3 meses de cada año, vence el 2 de abril de 2024.
Art. 125	Informe de compras, incluyendo las efectuadas a sujetos excluidos y ventas para sujetos pasivos con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres salarios mínimos mensuales.	Enero y julio de cada año.
Art. 131, Inciso II y III	Nombramiento y notificación del Auditor Fiscal.	Último día para nombrar auditor fiscal es el 31 de mayo y para informar son diez días hábiles posteriores.
Art. 134	Presentación de Informe Fiscal.	Hasta el 31 de mayo de 2024.
Art. 142, Inciso IV	Informe de inventario físico practicado al 31 de diciembre, para sujetos pasivos con ingresos iguales o superiores a dos mil setecientos cincuenta y tres salarios mínimo mensuales.	Dentro de los 2 primeros meses de cada año.
Art. 146, Inciso I	Informe de donaciones, aplicada para Corporaciones y Fundaciones de Derecho o de Utilidad Pública.	Dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente de recibida la donación.
Art. 146 Inciso II	Informe del estado de origen y aplicación de fondos, aplica para Corporaciones y Fundaciones de Derecho o de Utilidad Pública.	En los primeros diez días hábiles de enero, abril, junio y septiembre de cada año.

Otras Leyes tributarias

Art. 6 Ley de impuestos especiales a los Combustible	Informe de impuestos específicos y Ad-Valorem Importadores e Internadores de Combustible.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes.
	Declaración y pago de IVA; Declaración mensual de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes.
	Declaración y Pago de Impuestos Específicos y Ad-Valorem de Bebidas Gaseosas, Tabaco, Bebidas Alcohólicas, Alcohol Etilico Potable y Cerveza, Armas y Municiones, Productos Pirotécnicos.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Otras Leyes tributarias (Continuación)

Referencia	Obligaciones	Fecha de presentación
	Informe de Autorización o Modificación a Sistemas Contables, Libros legales de Contabilidad, Libros o Registros de IVA y Certificaciones.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes.
	Informe Mensual de Ventas a Productores, Distribuidores y Detallistas de Tabaco y de Productos de Tabaco.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes.
	Informe Semestral sobre el registro de inmuebles (CNR).	Los primeros 15 días hábiles de enero y julio de cada año.
	Informe Semestral sobre la constitución, transformación, fusión, disolución o liquidación de sociedades (CNR) para municipalidades.	Los primeros 15 días hábiles de enero y julio de cada año.
	Informe de importadores, distribuidores, fabricantes de vehículos y sus representantes.	Los primeros 15 días hábiles de enero y julio de cada año.
	Informes semestrales los proveedores o acreedores.	Enero y Julio de cada año.
	Declaración de Renta Anual, Balance General y Estado de Resultados para contribuyentes que lleven contabilidad formal del año 2023.	30 de abril de 2024

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

	Inscripción de Balance y Estado de Resultados y sus anexos al 31/12/2023	A más tardar el 29 de febrero de 2024.
--	--	--

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	Presentación de formulario para Actualización de los Datos de la Empresa.	Enero de 2024.
	Presentación de Contrato de Trabajo.	Cada vez que se contrata un nuevo empleado o se renueva contrato.

REGISTRO DE COMERCIO

Ley del Registro de Comercio

Art. 63, 64	Pago de derechos y renovación de matrícula de comercio.	En el mes que se inscribió escritura de constitución en el Registro de Comercio.
Art. 71 Ley de Registro y 286 Código de Comercio	Depósito de estado financieros. Se debe anexar Balance General del ejercicio, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Certificación de punto de Acta de aprobación de Estados Financieros, acompañados del Dictamen del auditor Externo.	De acuerdo al Artículo 223 del Código de Comercio, La Junta General de Accionistas Ordinaria aprobará Estados Financieros, dentro de los primeros cinco meses que sigan al ejercicio social. (Tomar de base dicha fecha para el depósito).

Código de Comercio

Art. 223 romano II	Inscripción nombramiento del auditor externo y fiscal, en Registro de Comercio.	Dentro de diez días hábiles posteriores al nombramiento.
--------------------	---	--

Referencia	Obligaciones	Fecha de presentación
------------	--------------	-----------------------

Impuestos municipales (tarifa de arbitrios de la municipalidad de San Salvador)

Art. 7 párrafo II	Presentación de declaración jurada.	En San Salvador la declaración jurada por impuestos municipal se debe presentar a más tardar el 29 de febrero de 2024, y el impuesto se debe pagar 30 días posteriores a la presentación de la declaración jurada, en otras municipalidades se deberá considerar la ordenanza municipal y tarifa de arbitrios que le sea aplicable.
	Pago de retención para fondos de vialidades de los empleados de la empresa.	Enero 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

	Presentar Estados Financieros, detalle de gastos 2023, y llenar formulario para solicitar solvencia para matrícula de comercio.	Antes de solicitar en CNR la matrícula de Empresa y Establecimiento 2024. En el mes de cumpleaños de cada empresa.
--	---	--

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

	Nómina de Accionistas al 31 de diciembre de 2023.	Los primeros 90 días del año 2024.
	Balance General al 31 de diciembre de 2023 inscrito en Registro de Comercio.	
	Estados Financieros al 31 de diciembre 2023 y sus anexos.	
	Informes técnicos elaborados por los auditores externos.	

PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

	Las obligaciones tributarias mencionadas anteriormente se deberán presentar en línea en la plataforma del Ministerio de Hacienda, para lo cual deberán ingresar con el número de NIT de la empresa y la contraseña de usuario al siguiente link.	Ministerio de Hacienda :: Dirección General de Impuestos Internos (mh.gob.sv)
--	--	---

PARA MÁS INFORMACIÓN:

RIGOBERTO ORANTES

ENCARGADO DE IMPUESTOS

+503 7578-4247

jose.orantes@bdo.com.sv

BDO es una red mundial de firmas de Auditoría de denominadas Firmas Miembros, cada una de las cuales constituyen una entidad jurídica independiente en su propio país. Cuenta con 1,776 oficinas en 166 países y un equipo de más de 115,661 colaboradores que brindan servicios a empresas en todo el mundo.

BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., está debidamente constituida y registrada de acuerdo a las Leyes de El Salvador, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional de BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y cada una de las empresas asociadas de BDO.

17 Av. Norte y Calle El Carmen
Centro de Negocios Kinetika
Nivel 8, Local 13B
Santa Tecla, La Libertad
T + (503) 2218.6400

auditoria@bdo.com.sv

www.bdo.com.sv



BDO EL SALVADOR

